



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 241-2018-MDSMP.

San Martín de Porres, 26 de Julio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 309-MDSMP se regula el otorgamiento de condecoraciones y reconocimientos que otorga la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres a las personas naturales y/o jurídicas, públicas y/o privadas, nacionales y/o extranjeras, que hayan realizado acciones meritorias y extraordinarias en bien de la Comunidad Sanmartiniana, coadyuvando a su desarrollo en todos los aspectos del quehacer humano;

Que, asimismo mediante Decreto de Alcaldía N° 012-2011/MDSMP se aprobó el Reglamento de Organización, Funciones y Procedimientos de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

Que, el 28 de Julio se celebra la declaratoria de Independencia del Perú, motivo propicio y de singular importancia para distinguir a aquellos vecinos de nuestro distrito, que por sus acciones contribuyen a la buena imagen y desarrollo del distrito de San Martín de Porres;

Que, en este marco normativo, la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, reconoce que es labor del Estado y de la sociedad contribuir con el desarrollo integral de todas las personas, realizando para tal fin acciones afirmativas orientadas a reconocer e incentivar la labor destacada de los vecinos del Distrito de San Martín de Porres, que con su decidida intervención en el espacio profesional, empresarial, social, deportivo, artístico, contribuye con el desarrollo en nuestro Distrito;

Estando a lo expuesto, y lo señalado con memorándum N° 836°- 2018-GM/MDSMP de la Gerencia Municipal y el Informe N° 111-2018-GPC/MDSMP de la Gerencia de Participación Ciudadana, además de lo dispuesto en los artículos 20°, numeral 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al Sr. **JORGE FREDDY CARRERA TENORIO** "DIPLOMA DE HONOR", en reconocimiento a su destacada labor para el desarrollo del distrito de San Martín de Porres;

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento el contenido de lo dispuesto en la presente Resolución a las instancias que correspondan;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES

Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio
ALCALDE

Cc
Alcaldía
GM
GPC
Archivo